



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2025-MDMP

Mi Perú, 13 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

La Ordenanza N° 180-MDMP, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de febrero de 2025, el Proveído N° 0304-2025 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 028-2025-GM-MDMP, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 210-2025-MDMP-OGAF-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

Que, mediante Ordenanza N° 180-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de febrero de 2025, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, con el Informe N° 210-2025-MDMP-OGAF-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que, de la evaluación de la documentación remitida (...), el señor Boris Elder Rojas Villalta, cuenta con los requisitos de formación académica, experiencia profesional y capacitación requerida para ser designado como Subgerente de Saneamiento Predial, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad distrital de Mi Perú. Asimismo, se precisa que no cuenta con impedimento para prestar servicios en el Estado.

Que, mediante el Informe N° 028-2025-GM-MDMP, emitido por el Gerente Municipal, propone designar al señor Boris Elder Rojas Villalta en el cargo de confianza de Subgerente de Saneamiento Predial, Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad distrital de Mi Perú, a partir de la fecha.

Estando a lo expuesto, con el visto del Gerente Municipal, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **BORIS ELDER ROJAS VILLALTA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SANEAMIENTO PREDIAL, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Asuntos Jurídicos la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon
IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

Reyes Viktoria Ben Felder

47098374

13-03-2025

47098374